

VISTO:

Que el Sr. CORIA, LUCAS MATÍAS, DNI N° 30.151.376, ha manifestado por nota con fecha Marzo de 2009 su voluntad de adquirir un inmueble en el área de Asentamiento Industrial y de Servicio (A.D.A.I.S.) denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión de adquirir dicho inmueble esta destinado a la construcción de un galpón para reparación de equipos a terceros, maquinarias agrícolas, plegado y tornería,

Que el proyecto a realizarse fue analizado y aprobado por la Comisión Administradora de A.D.A.I.S.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1857 /09

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la venta de un lote en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) al Sr. CORIA, LUCAS MATÍAS, DNI N° 30.151.376, que es parte de la Manzana 235, cuya subdivisión se encuentra en trámite. El Lote objeto de esta autorización tiene 30 (treinta) metros de frente sobre la calle pública sin nombre, y 70.50 (setenta con cincuenta) metros de frente sobre calle Brigadier Juan San Martín, colinda en 70.50 (setenta con cincuenta) metros al sur con el lote parte de la Manzana 235 propiedad de la Municipalidad de General Deheza, en 70.50 (setenta con cincuenta) metros al norte con la calle pública Brigadier Juan San Martín, en 30 (treinta) metros al este con la calle pública sin nombre y en 30 (treinta) metros al oeste con lote parte de la Manzana 235 propiedad de Municipalidad de General Deheza. El lote consta de una superficie de 2.115 (dos mil ciento quince) metros cuadrados.

Art. 2°.- El precio de venta se fija en la suma de \$ 12.690,00 (Pesos doce mil seiscientos noventa).

Art. 3°.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelado la totalidad del valor del inmueble, esté aprobada la subdivisión del Lote de la Manzana 235 y se haya cumplido con el artículo N° 8 Inc."c" de la Ordenanza N°1364/05. Los gastos de escrituración serán solventados por el comprador.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Castaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 27 días de Agosto de dos mil nueve.